RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Denominación: "*Servicio de embalaje, transporte y desembalaje de las obras: de la exposición temporal* "La Alhambra Planificada"" (Lote 3)

EXPEDIENTE: CONTR 2025 310016 LOTE 2025 1493

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con pluralidad de criterios conforme a los artículos 22, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CÓDIGO CPV:

- 60000000-8 Servicios de transporte (excluido el transporte de residuos).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 180.000,00 euros
- Importe del IVA: 37.800,00 euros
- Importe total (IVA incluido): 217.800,00 euros

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 171.801,16 euros
- Importe del IVA: 29.089,44 euros
- Importe total (IVA incluido): 200.890,60 euros

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		28/07/2025 11:16:22	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwN5o3SJQ3BGE28tETqxxh5mHnl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 – G/45F/60909/00 – 01 -2001 000116

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 16 de abril de 2025 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: *"Servicio de personal de apoyo en sala; montaje, mantenimiento y desmontaje; embalaje, transporte y desembalaje de la exposición temporal: "Alhambra Planificada""* (3 Lotes) CONTR 2025 310016, atendiendo a la solicitud formulada por el Jefe del Servicio de Investigación e Instituciones Culturales del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo.- El 21 de abril de 2025 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Tercero.- El 29 de abril de 2025 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial el Informe nº GR|INF-2025/78 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2025/79 (borrador del documento de formalización), en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

Cuarto.- El 5 de mayo de 2025 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto se han contabilizado de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife

Quinto.- El 5 de mayo de 2025 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sexto.- El 6 de mayo de 2025 se dicta por esta Agencia administrativa Resolución de convocatoria de la licitación y Resolución por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación.

Séptimo.- El 7 de mayo de 2025 se publica el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (anuncio de información previa publicado el 16 de abril de 2025, fecha de envío el 15 de abril de 2025) y en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Octavo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 9 de junio de 2025 a las 14:00h y según recoge en el Acta de la primera Mesa de contratación, presentaron ofertas electrónicas para el Lote 3 *"Servicio de embalaje, transporte y desembalaje de las obras"* las siguientes empresas:

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		28/07/2025 11:16:22	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwN5o3SJQ3BGE28tETqxxh5mHnl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- AMADO MIGUEL TRANSPORTES INTERNACIONALES SL
- ORDAX ARTE & EXPOSICIONES SL
- FELTRERO DIVISION ARTE SL

Noveno.- El 10 de junio de 2025 tiene lugar la primera Mesa de contratación, procediéndose a la apertura electrónica del sobre "número 1" que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos de las empresas que presentaron oferta dentro del plazo establecido a través de la plataforma SiREC (Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía).

Una vez analizada la documentación de los licitadores conforme con lo estipulado en el punto 9.2.1 del PCAP, se acuerda solicitar a través de la publicación de un anuncio en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y su comunicación por medios electrónicos a través de SiREC, Portal de licitación electrónica, la subsanación de la proposición de una de las licitadoras.

Décimo.- El 13 de junio de 2025 se celebra la segunda Mesa de contratación. Como primera actuación, se procede a comprobar la documentación presentada por la empresa licitadora que debía subsanar los defectos detectados en el sobre "número 1". La Mesa, una vez analizada la documentación aportada, considera que ha subsanado de forma adecuada, por lo que se acuerda que continúe en el proceso de licitación.

A continuación, se procede a la apertura telemática de las proposiciones técnicas contenidas en el sobre "número 2" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Se observa inicialmente que los sobres de los licitadores contienen la documentación necesaria que ha de figurar, según establece en el punto 8 del Anexo I del PCAP, sin perjuicio de lo que resulte de su examen más exhaustivo.

La Mesa acuerda remitir la documentación de las proposiciones técnicas de las empresas licitadoras a la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Décimo primero.- El 26 de junio de 2025 se celebra la tercera Mesa de contratación. En primer lugar, se procede a analizar el Informe de 24 de junio de 2025 emitido por la Comisión Técnica designada para la valoración de la documentación sometida a criterios de adjudicación ponderados mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

Según el Informe la puntuación obtenida por las distintas empresas licitadoras, teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el anexo I, punto 8, junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos de valoración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		28/07/2025 11:16:22	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwN5o3SJQ3BGE28tETqxxh5mHnl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Empresas Licitadoras	A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: HASTA 35 PUNTOS				
	FASE DE VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA				
	1. Estudio detallado de las rutas y medios de transporte de las obras	**2. Gestión de correos**	**3. Gestión del seguimiento en tiempo real de embalaje y/o desembalaje de obras en sala**	**4. Descripción detallada de las características interiores y exteriores de los embalajes**	**TOTAL A) Hasta 35 Puntos**
	Hasta 15 puntos	**Hasta 10 puntos**	**Hasta 5 puntos**	**Hasta 5 puntos**	**UMBRAL 17,50**
AMADO MIGUEL TRANSPORTES INTERNACIONALES SL	7,00	7,00	1,25	5,00	**20,25**
FELTRERO DIVISIÓN ARTE SL	9,00	10,00	1,00	3,00	**23,00**
ORDAX ARTE & EXPOSICIONES SL	8,00	7,00	2,50	5,00	**22,50**

En el apartado de criterios de adjudicación y baremos de valoración del anexo I del PCAP, y de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que existe un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, en este caso, 17,50 puntos. Según lo expuesto, todas las empresas superan el citado umbral mínimo.

Se procede a dar lectura de la oferta económica y aquellos otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

Proposición económica:

Empresas licitadoras	**Proposición económica** (en euros)
AMADO MIGUEL TRANSPORTES INTERNACIONALES SL	170.100,00
FELTRERO DIVISIÓN ARTE SL	171.801,16
ORDAX ARTE & EXPOSICIONES SL	142.304,20

Compromiso de reducción del plazo de los tiempos de producción, montaje y desmontaje:

Empresas licitadoras	(en días)
AMADO MIGUEL TRANSPORTES INTERNACIONALES SL	7
FELTRERO DIVISIÓN ARTE SL	7
ORDAX ARTE & EXPOSICIONES SL	7

Compromiso de respuesta para la resolución de incidencias:

Empresas licitadoras	(en horas)
AMADO MIGUEL TRANSPORTES INTERNACIONALES SL	Menos de 8h
FELTRERO DIVISIÓN ARTE SL	Menos de 8h
ORDAX ARTE & EXPOSICIONES SL	Menos de 8h

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA | 28/07/2025 11:16:22 | PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN | NJyGwN5o3SJQ3BGE28tETqxxh5mHnl | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

La Mesa procede a analizar las proposiciones económicas y aquellos otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

La Mesa comprueba que la oferta económica de la empresa **ORDAX ARTE & EXPOSICIONES S.L.** de **142.304,20** euros, en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el punto 8 del Anexo I del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.3 LCSP, puede ser considerada como anormalmente baja, por lo que decide que, de acuerdo con el artículo 149 LCSP, se proceda a dar audiencia a la empresa citada para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

Décimo Segundo.- El 16 de julio de 2025 se celebra la cuarta Mesa de contratación.

En primer lugar, se procede a analizar la documentación presentada por la empresa ORDAX ARTE & EXPOSICIONES S.L, sobre la oferta anormalmente baja. En la justificación aportada refiere que por error no ha incluido una de las partidas en la oferta económica presentada, por lo que se ve obligada a retirar la oferta.

La Mesa acepta la retirada de la oferta de la empresa ORDAX ARTE & EXPOSICIONES S.L, y procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el punto 8 del anexo I del PCAP, de las empresas que continúan en el proceso de licitación:

Proposición económica:

Empresas licitadoras	**Proposición económica** (en euros)	**Total puntos (hasta 50 puntos)**
AMADO MIGUEL TRANSPORTES INTERNACIONALES SL	170.100,00	50,00
FELTRERO DIVISIÓN ARTE SL	171.801,16	49,50

Compromiso de reducción del plazo de los tiempos de producción, montaje y desmontaje:

Empresas licitadoras	**(en días)**	**Total (hasta 10 puntos)**
AMADO MIGUEL TRANSPORTES INTERNACIONALES SL	7	10,00
FELTRERO DIVISIÓN ARTE SL	7	10,00

Compromiso de respuesta para la resolución de incidencias:

Empresas licitadoras	**(en horas)**	**Total (hasta 5 puntos)**
AMADO MIGUEL TRANSPORTES INTERNACIONALES SL	Menos de 8h	5,00
FELTRERO DIVISIÓN ARTE SL	Menos de 8h	5,00

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		28/07/2025 11:16:22	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwN5o3SJQ3BGE28tETqxxh5mHnl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 65 PUNTOS				
Empresas licitadoras	**1) Proposición económica**	**2) Reducción tiempos de ejecución**	**3) Reducción tiempos de resolución de incidencias**	**Total puntos**
AMADO MIGUEL TRANSPORTES INTERNACIONALES SL	50,00	10,00	5,00	**65,00**
FELTRERO DIVISIÓN ARTE SL	49,50	10,00	5,00	**64,50**

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación de las proposiciones de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

Empresas licitadoras	**A) Juicios de valor** (Hasta 35 puntos)	**B) Aplicación de fórmulas** (Hasta 65 puntos)	**Puntuación total** (Hasta 100 puntos)
AMADO MIGUEL TRANSPORTES INTERNACIONALES SL	20,25	65,00	**85,25**
FELTRERO DIVISIÓN ARTE SL	23,00	64,50	**87,50**

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación de las proposiciones de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

Orden	**Empresas licitadoras**	**Puntuación final**
1	FELTRERO DIVISIÓN ARTE SL	**87,50**
2	AMADO MIGUEL TRANSPORTES INTERNACIONALES SL	**85,25**

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, para el "Lote 3. Servicio de embalaje, transporte y desembalaje", la presentada por la empresa **FELTRERO DIVISIÓN ARTE S.L.** con una puntuación final de **87,50 puntos**, y una proposición económica de **171.801,16 euros** (IVA excluido).

Décimo tercero.- El 18 de julio de 2025 este órgano de contratación realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación la empresa FELTRERO DIVISIÓN ARTE S.L de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y apartado 10.7 del PCAP

Décimo cuarto.- La empresa FELTRERO DIVISIÓN ARTE S.L presenta en tiempo y forma a través del Portal de licitación electrónica (SiREC) la documentación previa a la adjudicación requerida de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP y el día 23 de julio de 2025 se celebra la quinta Mesa de contratación para su examen.

La Mesa de contratación comprueba que la documentación es correcta y se ratifica en la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa FELTRERO DIVISIÓN ARTE S.L.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		28/07/2025 11:16:22	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwN5o3SJQ3BGE28tETqxxh5mHnl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada, es por ello que la presente Resolución se fundamenta en las Actas de las Mesas de Contratación, constituidas el 10, 16, 26 de junio, y 16 y 23 de julio de 2025, así como en el Informe de la Comisión Técnica de 24 de junio de 2025 de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.

Quinto.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Director del Patronato de la Alhambra y Generalife en virtud del artículo 11 de los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife aprobados por Decreto 59/1986, de 19 de marzo, y modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el *Lote 3 "Servicio de embalaje, transporte y desembalaje de las obras",* del contrato denominado: "Servicio de personal de apoyo en sala; montaje, mantenimiento y desmontaje; embalaje, transporte y desembalaje de la exposición temporal: "Alhambra Planificada" (3 Lotes) CONTR 2025 310016, a la empresa FELTRERO DIVISIÓN ARTE S.L, de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

Las características y ventajas de la proposición de la FELTRERO DIVISIÓN ARTE S.L, han sido recogidas en las actas de la Mesa de contratación y en el Informe de la Comisión Técnica de 24 de junio de 2025, documentación que ha sido publicada en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		28/07/2025 11:16:22	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwN5o3SJQ3BGE28tETqxxh5mHnl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo.- El importe de este contrato es de 171.801,16 euros (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN EURO CON DIECISEIS CÉNTIMOS), IVA 29.089,44 euros (VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), siendo el total de 200.890,60 euros (DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS).

Tercero.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme establece el artículo 151 y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8del PCAP.

Quinto.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rodrigo Ruíz -Jiménez Carrera.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		28/07/2025 11:16:22	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwN5o3SJQ3BGE28tETqxxh5mHnl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	